



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/064125000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS4, CONCEDIDA A LA HDAD. DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE FÁTIMA, CON C.I.F.: G41757022”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.: G91083303”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000002, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS5, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 74/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€”. APROBACIÓN.

Punto 6.- ASUNTOS URGENTES.



Punto 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A DON DAVID GÓMEZ MAURIÑO". APROBACIÓN.

Punto 6.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A DÑA. ALEJANDRA GÓMEZ MAURIÑO". APROBACIÓN.

Punto 6.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000017, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDO AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103". APROBACIÓN.

Punto 6.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 76/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 125.612,66.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 6.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "PLAN DE INSPECCIONES DE SOLARES Y PARCELAS DE UTRERA". APROBACIÓN.

Punto 6.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REURBANIZACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL SAN CARLOS BORROMEO, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Punto 6.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. ESCUELA DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (SAMU) Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LA ALUMNA D^a. LUCIA RUEDA PAREDES, PARA EL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º GDCFGS. (COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL), Y A LOS ALUMNOS D. RICARDO GÓMEZ LEAL, D^a. MARTA COLCHERO DE LA VIÑA, D^a. INDIRA ROMÁN DEL PINO Y D. MARCOS RUIZ DOMÍNGUEZ, PARA EL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 1º Y 2º GDCFGM. (EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL) EN EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2026.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 15 de abril de 2026.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 15 de abril de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/064125000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS4, CONCEDIDA A LA HDAD. DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE FÁTIMA, CON C.I.F.: G41757022”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.

Visto el Presupuesto municipal de 2025, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2025/07871, de fecha 26 de noviembre de 2025, CSV: 07E9004157AB00W3E7M4J5D0C3 , por el que se acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, con CIF G41757022, para el proyecto “Subvención Hermandad de Fátima”, del ejercicio 2025, adjuntado como Anexo I. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de cinco mil euros (5.000,00 euros) a la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, con CIF G41757022, para colaborar en la financiación del proyecto “Subvención Hermandad de Fátima”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de cinco mil euros (5.000,00 euros) a favor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, con CIF G41757022, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 48964 del Presupuesto Municipal 2025. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima. QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo.



FIRMANTE - FECHA



Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Fiestas Mayores con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima. "

Visto "MODELO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA" y relación clasificada de gastos, con CSV 07EA00439A5200U2G3K0R3F7G6 , visto "ANEXO VIII BASE 15.CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN", con CSV: 07EA0043A56600C811G1U6J2N6 y vistas facturas presentadas, CSV: 07EA00439A5100Z0W5X0W1M3X5 por la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, con CIF G41757022, de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2026/13587 de fecha 23 de marzo de 2026, núm 2026/10030 de fecha 04 de marzo de 2026 y núm 2026/10366 de fecha 05 de marzo de 2026.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, D^a Ana Arrebola Ruiz, de fecha 08 de abril de 2026, CSV:07EA0044768500D8O2W9K9O4L0, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "Por ello, se concluye que:

1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA para el ejercicio 2025, para la ejecución del proyecto "SUBVENCIÓN HERMANDAD DE FÁTIMA". 2. Se entiende CUMPLIDA por la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). "

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Viceinterventora del Excmo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



Ayuntamiento de Utrera, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 14 de abril de 2026, CSV: 07EA0044835700V9MOB3A0T7F6 , diciendo que *“Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Subvención Hermandad de Fátima” , concedida a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario de Fátima, con CIF G41757022, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.316,97 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.”*

En consecuencia, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2025 064125000010.
- Número de expediente justificación: 2026 410226000010.
- Beneficiario: HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA.
- C.I.F.: G41757022.

-Denominación proyecto: “SUBVENCIÓN HERMANDAD DE FÁTIMA”.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23 de marzo de 2026.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 5.000,00 euros.
- Presupuesto aceptado: 6.250,00 euros.
- Importe justificado: 6.316,97 euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.: G91083303". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2025/043725000008 para el proyecto de "COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2025".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 07 de abril de 2026, con CSV: 07EA004470EC00G7Z5H8L3K2K3, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2025/043725000008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera*

Página 7 de 44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



Página 7 de 44

CSV: 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9

para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/13917 con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08257 de fecha 12 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000008, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 15.000,00 € para la actuación "COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2025".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000008
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 15.317,05 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.317,05 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000008.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000008
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 15.317,05 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.317,05 €



que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000008.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044A91900B4W1D0K7D1Y3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Coordinación de Escuelas Municipales de Balonmano 2025", concedida al Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 15.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.317,09 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000008
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 15.317,09 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000002, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS5, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, CON C.I.F.: G41796459”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS5 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2025/043725000002 para el proyecto de “SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2025”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 06 de abril de 2026, con CSV: 07EA00445CC500N2U4L0Z8E9A3, que literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, con número de expediente electrónico 2025/043725000002, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/14222, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08624 de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000002, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA, con C.I.F. G41796459, por importe de 60.000,00 € para la actuación "SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2025".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 60.000,00 €.
- Importe anticipado: 60.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 60.000,00 €.
- Importe justificado: 66.763,12 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 66.763,12 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 60.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000002.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 60.000,00 €.



- *Importe anticipado: 60.000,00 €.*
- *Presupuesto aceptado: 60.000,00 €.*
- *Importe justificado: 66.763,12 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 66.763,12 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 60.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000002.

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

TERCERO.- *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-***

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044A62800S8K2F7U0U1Q2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Subvención Club Deportivo Utrera Participación Ejercicio 2025", concedida al Club Deportivo Utrera con CIF G41796459, por importe de 60.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 66.763,12 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA
- C.I.F. G41796459
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN CD UTRERA PARTICIPACIÓN EJERCICIO 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 60.000,00 €.
- Importe anticipado: 60.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 60.000,00 €.
- Importe justificado: 66.763,12 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 74/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

" Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la "REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". APROBACIÓN.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 15-04-2025, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0044ADB500D0H8W3X7C9P1.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 74/2026 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001888/26	26SM1370/1000406	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	CANON CONTINUIDAD MES MARZO 2.026: - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 35,86% · APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 43 1621 22716 RECOGIDA RESIDUOS - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 64,14% · 43 1630 22715 LIMPIEZA VIARIA	322.177,27 €
TOTAL				322.177,27 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a



“Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000009, ejercicio 2025, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS4, concedido a Don David Gómez Mauriño”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A DON DAVID GÓMEZ MAURIÑO”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS4 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por GOMEZ MAURIÑO DAVID, con D.N.I.. ***3729**, con número de expediente electrónico 2025/211025000009 para el proyecto de “ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO KARATE”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de abril de 2026, con CSV: 07EA004475FE00M0J4Y8Z4X8K4, que literalmente dice:

*“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a GOMEZ MAURIÑO DAVID, con D.N.I. ***3729**, con número de expediente electrónico 2025/211025000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 07 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/15709 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000002, se concedió subvención a GOMEZ MAURIÑO DAVID, con D.N.I. ***3729**, por importe de 1.590,09 € para la actuación "ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO KARATE".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 07 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de



FIRMANTE - FECHA



subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GOMEZ MAURIÑO DAVID

- Número de Expediente: 2025/211025000009
- Beneficiario: GOMEZ MAURIÑO DAVID
- D.N.I. ***3729**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.590,09 €.
- Importe anticipado: 1.590,09 €.
- Presupuesto aceptado: 1.590,09€.
- Importe justificado: 1.590,09 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.590,09 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.590,09 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta



Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000009
- Beneficiario: GOMEZ MAURIÑO DAVID
- D.N.I. ***3729**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.590,09 €.
- Importe anticipado: 1.590,09 €.
- Presupuesto aceptado: 1.590,09€.
- Importe justificado: 1.590,09 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.590,09 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.590,09 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044A9E400C6E2J7K5H4V0, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Deportista Alto Nivel y Alto Rendimiento Karate", concedida a David Gómez Mauriño, con CIF ***3729**, por importe de 1.509,09 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.509,09€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000009
- Beneficiario: GOMEZ MAURIÑO DAVID
- D.N.I. ***3729**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.590,09 €.
- Importe anticipado: 1.590,09 €.
- Presupuesto aceptado: 1.590,09€.
- Importe justificado: 1.590,09 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000010, ejercicio 2025, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS4, concedido a Dña. Alejandra Gómez Mauriño”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDO A DÑA. ALEJANDRA GÓMEZ MAURIÑO”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS4 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA, con D.N.I. ***3730**, con número de expediente electrónico 2025/211025000010 para el proyecto de “ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO KARATE”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044761F00N501C6I9R0R2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA, con D.N.I. ***3730**, con número de expediente electrónico 2025/211025000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 07 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/15701



relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000002, se concedió subvención a GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA, con D.N.I. ***3730**, por importe de 1.618,56 € para la actuación "ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO KARATE".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 07 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

19. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
20. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
21. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
22. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



23. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

24. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA

- Número de Expediente: 2025/211025000010
- Beneficiaria: GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA
- D.N.I. ***3730**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.618,56 €.
- Importe anticipado: 1.618,56 €.
- Presupuesto aceptado: 1.618,56 €.
- Importe justificado: 1.618,56 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.618,56 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.618,56 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000010.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000010
- Beneficiaria: GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA
- D.N.I. ***3730**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.618,56 €.
- Importe anticipado: 1.618,56 €.
- Presupuesto aceptado: 1.618,56 €.
- Importe justificado: 1.618,56 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.618,56 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.618,56 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000010.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos



correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044AAF600E607R4B5V8H7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Deportista Alto Rendimiento Karate", concedida a Alejandra Gómez Mauriño, con DNI ***3730**, por importe de 1.618,56 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.618,56 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000010
- Beneficiaria: GÓMEZ MAURIÑO ALEJANDRA
- D.N.I. ***3730**
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.618,56 €.
- Importe anticipado: 1.618,56 €.
- Presupuesto aceptado: 1.618,56 €.
- Importe justificado: 1.618,56 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



Por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000017, ejercicio 2025, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS1, concedido al Club Baloncesto de Utrera, con C.I.F. G41268103". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000017, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDO AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2025/211025000017 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de abril de 2026, con CSV: 07EA004476D300Q8N8N1M6K7U8, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F.



G41268103, con número de expediente electrónico 2025/211025000017, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 26 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/14473 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 9.602,69 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

25. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
26. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
27. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
28. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
29. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
30. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211025000017
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.602,69 €.
- Importe anticipado: 9.602,69 €.
- Presupuesto aceptado: 76.885,41 €.



- *Importe justificado: 79.047,70 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 79.047,70 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 76.885,41 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000017.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de Expediente: 2025/211025000017*
- *Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA*
- *C.I.F. G41268103*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.*
- *Presentación de documentos requeridos: Si*
- *Importe concedido: 9.602,69 €.*
- *Importe anticipado: 9.602,69 €.*
- *Presupuesto aceptado: 76.885,41 €.*
- *Importe justificado: 79.047,70 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 79.047,70 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 76.885,41 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000017.

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

TERCERO.- *Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-***

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044A71100A6E2V7G5D1Q8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada en Categoría Inferiores y Submáximas", concedida al Club de Baloncesto de Utrera, con CIF G41268103, por importe de 9.602,69 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 79.047,70 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000017
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.602,69 €.
- Importe anticipado: 9.602,69 €.
- Presupuesto aceptado: 76.885,41 €.
- Importe justificado: 79.047,70 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 76/2026, por importe total de 125.612,66.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



PUNTO 6.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 76/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 125.612,66.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 16-04-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0044B21700L8R9Y4M6K3G3.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 76/26 y reconocer la obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 22 9200 22401 y 11 9200 22602:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002259/26	7604094475-000001	A28013050 CASER SEGUROS	Seguro Responsabilidad Civil Póliza: C3R180005349 Recibo: 7604094475. Expediente SV29/2023 (LOTE 1). N.º operación contable: 2026-222000139.	82.950,00 €
66002260/26	7604097621-000001	A28013050 CASER SEGUROS	Seguro Comercios Póliza: C3K500002519 Recibo: 7604097621. Expediente SV29/2023 (LOTE 2). N.º operaciones contables: 2026-	42.662,66 €

Página 31 de 44

CSV: 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



			22000140 y 2026-22005408	
TOTAL				125.612,66 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a “Plan de Inspecciones de Solares y Parcelas de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “PLAN DE INSPECCIONES DE SOLARES Y PARCELAS DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.
Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente de**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la organización del servicio de inspección de solares y parcelas urbanas, de este Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de protección de la salubridad pública.

I.- La Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana del Ayuntamiento de Utrera, publicada en BOP de Sevilla número 208 de 8 de septiembre de 2006, establece, en su artículo 26, que “El Ayuntamiento ejercerá el control e inspección del estado de limpieza de los elementos objeto de los apartados del artículo anterior y podrá requerir a los responsables para su limpieza, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicten los servicios municipales.

II.- En virtud de las competencias en materia de protección de la salubridad pública, que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local, confieren a la Administración Local, por la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal, se propone el Plan de Inspecciones de solares y parcelas ubicados en el término municipal de Utrera, cuya aprobación permita a los servicios técnicos la realización de las inspecciones a realizar en cumplimiento de las competencias indicadas.

III.- En este Plan se tiene en cuenta las obligaciones municipales respecto a la conservación de solares establecidas en el Capítulo V del Título IV de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), respecto de la vigilancia del deber impuesto por el artículo 155.1 de la Ley 7/2002 a los propietarios de mantener sus edificaciones en las debidas condiciones en todo momento, y según este artículo, el Ayuntamiento debe ordenar la ejecución de las obras necesarias. Estas actuaciones deben coordinarse con las ejercitadas por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como con la Policía Local.

IV.- Para la mejor realización de estas actuaciones así como para la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, y en cumplimiento de la normativa de transparencia aplicable, debe darse publicidad a este plan, una vez aprobado, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el PLAN DE INSPECCIONES DE SOLARES Y PARCELAS DE UTRERA para la organización del servicio de inspección de solares y parcelas urbanas, de este Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de protección de la salubridad pública, que se refleja en el Anexo de este Acuerdo.

SEGUNDO: Publicar el plan, una vez aprobado, para su publicidad, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios de la Oficina Técnica de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, al Área de Urbanismo y a la Policía Local.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.-Consuelo Navarro Navarro”**

ANEXO

“PLAN DE INSPECCIONES DE SOLARES Y PARCELAS DE UTRERA

En virtud de las competencias en materia de protección de la salubridad pública, que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local, confieren a la Administración Local, se propone el siguiente Plan de Inspecciones de solares y parcelas ubicados en el término municipal de Utrera.

Dado el gran número de solares y parcelas existentes en el municipio, que presentan un estado de abandono total, con gran cantidad de matorral, excrementos, basura, escombros y otros desechos o desperdicios, considerando que esta circunstancia constituye un problema de salud pública debido a la proliferación de insectos, roedores y otras plagas nocivas y /o molestas para las personas, se hace necesario la vigilancia y control oficial sanitario de los mismos.

La finalidad principal de este plan es preservar la salud de los ciudadanos, mejorando las condiciones higiénico- sanitarias de los solares y parcelas de Utrera.

Por parte del Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal, se irá



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



comprobando, mediante visitas in situ, el estado higiénico-sanitario de las distintas parcelas y solares, tanto privadas como de titularidad municipal, estableciéndose el siguiente orden de priorización:

1º Conforme a la información de la que dispone esta Oficina, se procederá a comprobar la presencia de parcelas y solares en condiciones insalubres, en aquellas barriadas donde a priori existen mayor cantidad de estos. En concreto, se empezarán inspeccionando las siguientes barriadas de Utrera*:

- Ruedos de Consolación
- Naranjal del Castillo
- La Mulata
- Las Torres
- La Fontanilla
- La Gordilla
- Los Dolores
- Cuesta del Merendero
- El Pastorcito
- Agroaceitunera
- Los Salesianos
- El Junquillo

2º Posteriormente se procederá a revisar, con mapa en mano, la totalidad de parcelas y solares del término municipal, dándole prioridad a aquellos que estén situados en zonas de mayor concurrencia pública, generen mayor alarma social y/o se reciban mayor número de denuncias ciudadanas. *

* Si durante el desarrollo de la campaña se detectase alguna parcela o solar que, a juicio de los inspectores intervinientes, pudiera constituir un problema grave para la protección de la salubridad pública, se procederá a su inspección aunque no esté en el orden de prioridad establecido. Así mismo, si se aprecia alguna circunstancia, en los solares y parcelas visitados, que bajo el criterio del Servicio de Inspección pudiera originar un riesgo para la salud o integridad de los ciudadanos, fuera del ámbito de este Plan, se mandará nota interior al área municipal competente para que surta los efectos oportunos.

La información sobre las parcelas y solares que sean inspeccionados, siguiendo la priorización anteriormente establecida, se utilizará para actualizar el registro que al respecto dispone la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal. Igualmente el Servicio de Inspección, dejará constancia en este registro de la existencia de otros solares y parcelas presentes en las calles visitadas, aunque en el momento de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



visita no presenten motivos para requerir a sus titulares por motivos de insalubridad.

Dicho registro se podrá complementar con la información que ya exista al respecto en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Utrera. De igual forma, periódicamente, o a requerimiento de dicha Área, se le facilitarán los datos obrantes en el registro de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal.

Para cada finca registrada, los inspectores actuantes harán una evaluación de su estado higiénico- sanitario en el momento de la visita en función del riesgo sanitario que representen. De dicha evaluación quedará constancia tanto en el informe de inspección como en el registro, con el objeto de que puedan ser utilizadas para futuras actualizaciones y priorizaciones de este Plan. Así, el registro constará de los siguientes datos:

1) Titular de la parcela o solar: nombre o razón social. Este dato se irá completando conforme se conozca por parte de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal por cualquiera de los medios municipales disponibles, y de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo en cada momento para conseguir la finalidad de este Plan.

2) Dirección donde se ubica.

3) Evaluación del estado higiénico- sanitario del solar o parcela en el momento de la inspección (dictamen final con cuatro opciones: bueno, aceptable, malo o pésimo).

El acceso a este registro estará limitado y el mismo deberá cumplir las exigencias de la normativa de protección de datos, garantizándose los derechos de acceso, rectificación, y demás reconocidos en esta normativa.

Por cuestiones de operatividad, una vez aprobado este Plan, y con el objetivo de alcanzar en el menor tiempo posible la finalidad que persigue el mismo, cuando se reciba en la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal una denuncia por la existencia de una parcela o solar en condiciones insalubres se procederá de la siguiente forma:

1º) Se comprobará en primer lugar la parcela o solar denunciado.

2º) Se comprobará la existencia en la misma calle de otros solares y parcelas.

En función de su estado higiénico- sanitario, se actuará en consecuencia de acuerdo a este Plan, es decir, todos serán registrados, y sólo requeridos a sus titulares aquellos casos que presenten motivos por condiciones insalubres.

Por lo tanto, tras las visitas de inspección, se procederá a:



1º) Redactar y firmar un informe al efecto sobre aquellas fincas donde se haya detectado, al menos, algún incumplimiento objeto de este Plan, dejando constancia de los mismos, de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Retirada de Residuos Sólidos de Utrera (B.O.P. número 208 de fecha 8 de septiembre de 2006), a la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y a otras normas que sean de aplicación.

2º) A continuación se le dará traslado del mismo a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal como propuesta de incoación de expediente sancionador, de acuerdo al artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º) Identificar a los titulares de los solares y parcelas que no cumplan las condiciones establecidas en la normativa de aplicación al presente Plan.

4º)

4.1) En caso de tratarse de terreno municipal se procederá desde la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal a hacer los tratamientos oportunos de desinsectación y/o desratización, y si es necesario, a enviar nota interior a la oficina municipal competente para que actúe en consecuencia, de acuerdo a la finalidad de este Plan.

4.2) Si la titularidad de la finca es privada o de otras administraciones públicas, se le requerirá a ésta para que proceda a realizar las operaciones y tratamientos necesarios para que el solar o parcela quede en un estado higiénico- sanitario satisfactorio. En caso de detectarse una posible infracción, se comunicará al órgano competente.

5º) Tras vencer el plazo dado en el requerimiento, el Servicio de Inspección de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal girará visita de seguimiento a la finca, y redactará y firmará informe al efecto. En el mismo se dejará constancia de nuevo de los incumplimientos detectados, si los hubiese, y se evaluará de nuevo el estado higiénico- sanitario de la parcela o solar, según los criterios ya establecidos con anterioridad en este Plan.

6º) Si de acuerdo al informe de inspección, el requerimiento no ha sido atendido en parte o en su totalidad por el titular de la finca, se procederá a dar traslado de nuevo del mismo a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal para su conocimiento y efectos. Además también se le dará traslado a la Oficina de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



Disciplina Urbanística para que sea tramitado el expediente, según su criterio y competencias, de acuerdo al artículo 150 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En todos los solares se comprobarán los siguientes puntos:

- *Existencia de hierbas o material vegetal en grado que constituya un riesgo para la salud pública.*
- *Vallado completo del mismo.*
- *Existencia de basuras.*
- *Existencia de escombros.*
- *Existencia de animales vivos o cadáveres.*
- *Existencia de excrementos.*
- *Existencia de roedores y/o artrópodos o indicios de los mismos que constituyan plagas nocivas o molestas para las personas.*
- *Existencia de cualquier otra circunstancia no contemplada en los puntos anteriores y que sea un riesgo para la salud pública.*

Las inspecciones comenzarán el día hábil siguiente a la aprobación del presente Plan y se estarán realizando hasta cumplir con los objetivos, siendo imposible prever una fecha de finalización, ya que dependerá de factores no evaluables a priori.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Técnico de Administración General del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, y Bienestar Animal Fdo.: María Ariana Sánchez Brenes. El Técnico Superior en Salud Pública (Veterinario Municipal) de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal. Fdo.: David Hurtado Jiménez.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.6.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Proyecto de Ejecución de Obra de



Reurbanización en el entorno residencial San Carlos Borromeo, Utrera (Sevilla)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REURBANIZACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL SAN CARLOS BORROMEO, UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA

Visto el expediente incoado y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la aprobación del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REURBANIZACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL SAN CARLOS BORROMEO (UTRERA) , redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado número 15774) D. Laureano Manzano Antequera de fecha de febrero de 20026.

Visto Informe técnico-urbanístico favorable de fecha 8 de abril de 2026 suscrito por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal, CSV 07EA00447B4F00Y0R6W9S8B5F8.

Visto Informe de supervisión de fecha 8 de abril de 2026 y CSV 07EA00447B5A00Y0R6W9S8B5F8, elaborado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal, donde consta la innecesariedad de supervisión municipal al ser el presupuesto inferior a 500.000,00€ (IVA excluido) conforme al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y al no afectar a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las obras.

Visto Informe Jurídico-propuesta emitido por el Técnico de Administración General del Área de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Patrimonio y Viviendas, con fecha 16 de abril de 2026, y CSV 07EA0044B47A00I2B3E2T2B6X9 .



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, “*DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES.*” en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

En consecuencia, vengo A PROPONER a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, con los efectos previstos en el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en aras a la realización de las actuaciones preparatorias del contrato de obras establecido en los artículos 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Proyecto de Ejecución de Obra de Reurbanización en el Entorno Residencial San Carlos Borromeo, Utrera (Sevilla) redactado por Laureano Manzano Antequera, Ingeniero de Camino, Canales y Puertos Colegiado N.º 15774, de fecha febrero de 2026, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 239.267,32 € euros, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 344,521.00 €, debiendo existir con carácter previo a la aprobación de expediente de contratación oportuno crédito suficiente a tal efecto.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa del Pleno competente por razón de la materia.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AOAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264503705 Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42</p>
---	--	---



unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.7.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Convenio de colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a la alumna D^a. Lucia Rueda Paredes, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º GDCFGS. (Coordinación en Emergencias y Protección Civil), y a los alumnos D. Ricardo Gómez Leal, D^a. Marta Colchero de la Viña, D^a. Indira Román del Pino y D. Marcos Ruiz Domínguez, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º y 2º GDCFGM. (Emergencias y Protección Civil) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional, a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. ESCUELA DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (SAMU) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LA ALUMNA D^a. LUCIA RUEDA PAREDES, PARA EL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º GDCFGS. (COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL), Y A LOS ALUMNOS D. RICARDO GÓMEZ LEAL, D^a. MARTA COLCHERO DE LA VIÑA, D^a. INDIRA ROMÁN DEL PINO Y D. MARCOS RUIZ DOMÍNGUEZ, PARA EL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 1º Y 2º GDCFGM. (EMERGENCIAS Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42



PROTECCIÓN CIVIL) EN EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU), se remite Convenio de Colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional de de una alumna, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º GDCFGS. (Coordinación en Emergencias y Protección Civil), y de cuatro alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º y 2º GDCFGM. (Emergencias y Protección Civil), del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional indicada, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a la alumna, D^a. Lucia Rueda Paredes, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º GDCFGS. (Coordinación en Emergencias y Protección Civil), y a los alumnos D. Ricardo Gomez Leal, D^a. Marta Colchero de la Viña, D^a. Indira Roman del Pino y D. Marcos Ruiz Dominguez, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º y 2º GDCFGM. (Emergencias y Protección Civil). Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a la alumna D^a. Lucia Rueda Paredes, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º GDCFGS. (Coordinación en Emergencias y Protección Civil), y a los alumnos D. Ricardo Gomez Leal, D^a. Marta Colchero de la Viña, D^a. Indira Roman del Pino y D. Marcos Ruiz Dominguez, para el Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º y 2º GDCFGM. (Emergencias y Protección Civil) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional, a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Sargento bombero-conductor, D. Juan Diego Carmona Luque, en el período comprendido desde el día 4 de mayo de 2026 hasta el día 16 de junio de 2026 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al centro docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud (SAMU), así como a las Oficinas de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14

DOCUMENTO: 20264503705
Fecha: 17/04/2026
Hora: 09:42



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044B899000305Y0Z5Y3N9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264503705
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 17/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 17/04/2026 09:43:14	Fecha: 17/04/2026 Hora: 09:42

